

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:  
Herrera & Segarra Centro de Aprendizaje S.A.

En cumplimiento de la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Herrera & Segarra Centro de Aprendizaje S.A., lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Herrera & Segarra Centro de Aprendizaje S.A., en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2010.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgue necesario investigar. Así mismo he revisado el Balance General de Herrera & Segarra Centro de Aprendizaje S.A., al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

### **1. Cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.**

En mi opinión, la Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

### **2. Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la compañía.**

El sistema de control interno contable de Herrera & Segarra Centro de Aprendizaje S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.

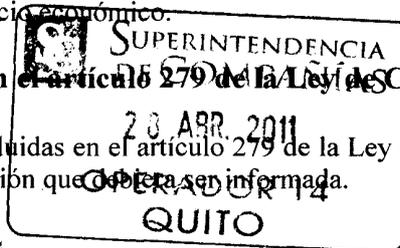
De igual forma debo mencionar que durante el último año se han emitido varios cambios en las disposiciones tributarias, por lo que la compañía debería efectuar una evaluación de los efectos que podrían tener dichos cambios en la compañía, tal es el caso del impuesto a la renta mínimo que debe ser considerado en base al anticipo de impuesto a la renta que se determina aplicando ciertos porcentajes al valor de los activos, patrimonio, ingresos y gastos obtenidos al final de un ejercicio económico.

### **3. Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.**

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento, alguna situación que deba ser informada.

### **4. Resumen de políticas contables significativas**

Los estados financieros han sido preparados en U.S.Dólares.  
Las políticas contables de la compañía son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por las Superintendencia de Compañías del Ecuador, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que



*[Handwritten signature]*

forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros:

**Caja y Bancos** - Representa el efectivo disponible y saldos en bancos.

**Ventas y Costo de Ventas** - Los ingresos por ventas y su costo son reconocidos en resultados en el período en que se realiza la transferencia de dominio de los productos.

**Cuentas por Cobrar** - Han sido valuadas a su valor nominal.

**Valuación de Inventarios** - Al costo de adquisición o producción que no excede a los correspondientes valores netos de realización.

**Valuación de Propiedad, Planta y Equipos** - Al costo de adquisición. El costo de propiedad, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 para edificios, 10 para maquinaria y equipo, instalaciones, y muebles y enseres, 5 para vehículos y 3 para equipos de procesamiento de datos. Los gastos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se cargan directamente a los resultados del año.

**Provisión para Participación de Trabajadores e Impuesto a la Renta** - La empresa no registra utilidades por lo cual no se registran provisiones.

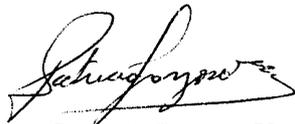
**Intereses Ganados y Pagados** - Se llevan a resultados en base a su causación.

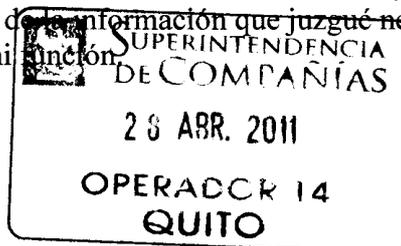
## 5. Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Herrera & Segarra Centro de Aprendizaje S.A. al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

## 6. Colaboración

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

  
Econ. Patricio Sarzosa Unda  
COMISARIO PRINCIPAL



Quito, Marzo 30, 2011